

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LA QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP

EXPEDIENTE: CONTR 2025 350050

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA

Código CPV: ¹30192000-1 Artículos de oficina.

30192700-8 Papelería.

30192800-9 Etiquetas autoadhesivas.

30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura.

39263000-3 Material de escritorio.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- DURACIÓN

3.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

4.- PRESTACIONES

5.- LUGAR, TIEMPO Y ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

6.- CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

7.- GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

8.- PRECIO DEL CONTRATO

9.- SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

10.- RESPONSABILIDAD

11.- PLAZO DE GARANTÍA

12.- PAGO DE LOS SUMINISTROS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

13.- OMISIONES

¹ Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3zozjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares a las que ha de someterse el contrato de suministro de material de oficina y papelería no inventariable para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Oficinas de Empleo y Escuela de Hostelería de Islantilla (en adelante, centros de trabajo), a efectos de cubrir las necesidades del organismo y poder llevar a cabo la operativa diaria de sus oficinas y centros.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que “*el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.*” Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El suministro estará en función de las necesidades de la Administración sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de la licitación y adjudicación es estimada, no definiéndose con exactitud al tiempo de celebrar el contrato y estando subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por todo ello, no constituye un compromiso de la Administración alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. Igualmente, la relación de productos indicados en el Anexo I es meramente a efectos de cálculos, no limitándose los productos solicitados durante la vigencia del contrato a los únicamente reflejados en mencionada relación.

2.- DURACIÓN

Se establece un plazo de duración del contrato de suministro de 24 meses desde el 01 de enero de 2026 o, si fuese posterior, desde la fecha de su formalización. Se prevé la posibilidad de una prórroga de hasta 12 meses. Dicha prórroga será obligatoria para el contratista en los términos previstos en el artículo 29.2 de la LCSP.

3.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

La unidad gestora de este contrato de suministro es la unidad de Contratación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, que será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4.- PRESTACIONES

El objeto del contrato es dotar a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, Oficinas de Empleo y Escuela de Hostelería de Islantilla en la provincia de Huelva de material de oficina y papelería no inventariable, que de forma habitual se demanda para el correcto funcionamiento de dichos centros.

La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el presente documento y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3z0jjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como característica mínima que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose artículos de menor calidad. Los artículos suministrados por el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior. No obstante, si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, estos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas sin motivación alguna.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características.

El contrato se adjudicará por los precios unitarios ofertados a la proposición económica con mayor puntuación obtenida, aplicando la fórmula indicada en el apartado VII del Anexo I del PCAP, teniendo como límite máximo del gasto el presupuesto base de licitación.

El número de unidades incluidas en el Anexo se considera meramente estimativo; en este sentido, el Servicio Andaluz de Empleo no está obligada a su efectiva contratación. De igual modo, tampoco constituye un compromiso de esta agotar el importe total de adjudicación del contrato. Igualmente, la relación de tipos de productos a suministrar no se encuentra limitada exclusivamente a los indicados en el Anexo, pudiéndose suministrar otros productos relacionados con la papelería y oficina.

5.- LUGAR, TIEMPO Y ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega se realizará en la sede la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, así como en las diferentes oficinas de empleo de la provincia de Huelva y en la Escuela de Hostelería de Islantilla, cuyas direcciones se detallan a continuación:

- DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO: Avda. Manuel Siurot n.º 4 de Huelva, 21004.
- Centro de Empleo HUELVA-LA ORDEN: C/ Doctor Emilio Haya Prats n.º 13 de Huelva, 21005.
- Centro de Empleo HUELVA-MUÑOZ DE VARGAS: Avda. Muñoz de Vargas s/n.º de Huelva, 21006. Actualmente en construcción para cambio de sede a Avda. De Méjico n.º 9 de Huelva, 21001.
- Centro de Empleo ARACENA: C/ Monasterio de la Rábida s/n.º de Aracena (Huelva), 21200.
- Centro de Empleo AYAMONTE: C/ Alcalde Narciso Martín s/n.º de Ayamonte (Huelva, 21400.
- Centro de Empleo LA PALMA DEL CONDADO: C/ Vega de Flores, n.º 95 de La Palma del Condado (Huelva), 21700.
- Centro de Empleo VALVERDE DEL CAMINO: C/ Cuesta de la Estación n.º 32 de Valverde del Camino (Huelva), 21600.
- Oficina de Empleo de ALMONTE: C/ Montehigo n.º 1 de Almonte (Huelva), 21730.
- Oficina de Empleo de CORTEGANA: C/ Carmen n.º 8 de Cortegana (Huelva), 21230.
- Oficina de Empleo de ISLA CRISTINA: Avda. Del Carnaval n.º 35 Bajo de Isla Cristina (Huelva), 21410.
- Oficina de Empleo de LEPE: Avda. Blas Infante n.º 37 de Lepe (Huelva), 21440.
- Oficina de Empleo de MOGUER: C/ Inca s/n.º de Moguer (Huelva), 21800.
- Oficina de Empleo de NERVA: C/ Argentina 25-27 de Nerva (Huelva) 21670.
- Oficina de Empleo de PUEBLA DE GUZMÁN: C/ Barrio Grande n.º 2 de Puebla de Guzmán (Huelva), 21550.
- ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA: Avda. De Islantilla s/n.º de Islantilla (Huelva), 21449.

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3z0jjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realización del pedido, salvo que se haya ofertado uno menor en el compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros ordinarios que no sean de extraordinaria y urgente necesidad. Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, avisando con antelación suficiente y sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la unidad gestora del contrato del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Huelva.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, debidamente justificado, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de solicitud de pedido, salvo que se haya ofertado uno menor en el compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros para estos supuestos.

La entrega de los bienes se hará por el procedimiento de entregas parciales, previa orden cursada y validada por la unidad gestora, comprometiéndose el contratista a no atender ninguna solicitud que no proceda de la mencionada unidad. Para ello, una vez adjudicado el contrato y antes de iniciar su ejecución, se comunicará al contratista la persona o personas que están autorizadas para la validación de los pedidos.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega del material, conforme al contenido de los pedidos que le curse la unidad gestora, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa de la misma. El adjudicatario pondrá a disposición del Órgano de Contratación un número de teléfono y una dirección de correo electrónico mediante la cual, se pueda realizar en cualquier momento la petición y tramitación de los pedidos del material de oficina y papelería objeto de este contrato.

Cada entrega de material se realizará acompañada de los correspondientes albaranes (tres copias, una para el órgano administrativo, otro para acompañar a la factura y la tercera para la adjudicataria), con objeto de que las unidades receptoras los diligencien con su conformidad o reparos en el momento de realizarse la entrega.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos suministrará el catálogo actualizado de los artículos disponibles, deberá contar con una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, será de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

En el pedido habrá de figurar el artículo o artículos solicitados y la cantidad de los mismos. El órgano de contratación tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. La empresa adjudicataria se compromete a realizar la entrega del material, conforme al contenido de los pedidos que se cursen, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa de la unidad gestora del contrato.

6.- CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

Las características técnicas establecidas para cada uno de los artículos se encuentran descritas en el Anexo de este Pliego, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3zobjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria deberá subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos. En este sentido se ajustarán al Reglamento de seguridad de los productos (UE) 2023/988, de 10 de mayo de 2023.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje, envasado y medio ambiente.

7.- GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta sus lugares finales de entrega.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

8.- PRECIO DEL CONTRATO

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que pueda suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo del presente pliego, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio.

Dentro del precio unitario máximo se incluyen todos los gastos directos e indirectos de la normal ejecución de la prestación del suministro, así como cuantos costes sean necesarios para llevar a cabo el transporte y entrega del material objeto de la presente licitación.

Los precios ofertados, conforme al Anexo V del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En caso de que el precio ofertado sea superior al precio máximo por producto, el licitador será excluido. En el caso de falta y/u omisión en la oferta de al menos un producto incluido en la relación de productos, la consecuencia será que el licitador será excluido del lote.

9.- SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3z0jjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante el responsable del contrato, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso la empresa adjudicataria lo pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato, y presentará producto de similares características y precio a las del producto descatalogado.

10.- RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del órgano de contratación, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

11.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece en el PCAP para este suministro se refiere a cada pedido, y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado por el órgano administrativo correspondiente.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

12.- PAGO DE LOS SUMINISTROS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

Coincidiendo con la entrega material de los suministros, la persona contratista adjudicataria presentará albarán de entrega, original y dos copias en el que se detallarán el número de unidades, precio, IVA, centro de trabajo y fecha de entrega.

La facturación se realizará mediante facturas trimestrales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural del cada trimestre, previa conformidad del responsable del contrato. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3zozjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La factura la presentará el adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la dirección electrónica: face.gob.es/es/facturas/acceder-factura , adjuntando, en formato PDF, copia de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad del centro-oficina, con sello e identificación de la persona que efectuó la recepción.

13.- OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o del presente Pliego, o de las descripciones de los trabajos o bienes que sean imprescindibles para llevar a cabo correctamente los trabajos de suministro, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en los mencionados pliegos.

En Huelva, a la fecha de la firma digital
**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3zozjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: LISTADO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA

MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA DIRECCIÓN PROVINCIAL			
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO MAX. S/IVA	PRECIO TOTAL MAX. S/IVA
AGUA MINERAL 330 ml (24 unid./caja)	10	6,95	69,50
ALICATE DE CORTE	1	18,90	18,90
ARCHIVADOR PALANCA CARTÓN EXTRARRÍGIDO	10	6,95	69,50
ARCHIVADOR PALANCA AZ FOLIO LOMO 75mm	20	1,96	39,20
CAJA PARA ARCHIVADOR PALANCA AZ FOLIO LOMO 75mm	20	0,95	19,00
BANDEJA SOBREMESA METÁLICA CROMADA 275X90X370 mm	26	7,23	187,98
BANDEJA SOBREMESA PLÁSTICO APILABLE 240x70x340 mm	12	1,50	18,00
BANDERITAS SEPARADORAS PLÁSTICO 50x200mm (200 banderitas/pack)	10	3,35	33,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON GRANDES 127x76 mm	50	0,45	22,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON MEDIANAS 76x76 mm	150	0,31	46,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON PEQUEÑAS 38x51 mm (3 unid./pack)	40	0,43	17,20
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON ZIG ZAG 76x76 mm (12 unid./pack)	1	2,75	2,75
BOLÍGRAFO AZUL PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	350	0,38	133,00
BOLÍGRAFO AZUL UNI-BALL JET STREAM SPORT o equivalente	50	0,79	39,50
BOLÍGRAFO NEGRO PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	200	0,38	76,00
BOLÍGRAFO NEGRO UNI-BALL JET STREAM SPORT o equivalente	50	0,79	39,50
BOLÍGRAFO ROJO PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	100	0,34	33,50
BOLÍGRAFO RETRÁCTIL SUPER GRIP G PILOT AZUL o equivalente	100	1,03	103,00
BOLÍGRAFO VERDE PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	100	0,38	38,00
BOLSAS PLÁSTICO CAMISETA 48x60mm 50 micras (90 unid./paquete)	6	11,16	66,96
BORRADOR PIZARRA BLANCA	2	1,90	3,80
CALCULADORA SOBREMESA SOLAR Y PILAS 12,7x10,5 cm	7	5,19	36,33
CALENDARIO BLOQUE BUFET TACO MESA 8,5x11 cm	6	1,18	7,08
CANUTILLO DE PLÁSTICO NEGRO PARA ENCUADERNAR 12mm (100 unid./caja)	1	7,45	7,45
CARPETA COLGANTE CON VISOR SUPERIOR FOLIO PROLONGADO (25 unid./caja)	1	17,50	17,50
CARPETA COLGANTE CON VISOR SUPERIOR FOLIO (25 unid./caja)	2	14,50	29,00
CARPETA ESCAPARATE CON 30 FUNDAS FIJAS	10	3,25	32,50
CARTULINA COLORES A4 180Gr BLANCO (25 unid./caja)	2	4,00	8,00
CARTULINA COLORES A4 180Gr CREMA (25 unid./caja)	2	4,00	8,00
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 33x19 mm	3	1,65	4,95
CINTA ADHESIVA POLIPROPILENO PRECINTO MARRÓN 66x50 mm	18	1,44	25,92
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19x33 mm	80	0,36	28,80
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 66x15mm	10	0,38	3,80
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EMBALAJE 66x50 mm	15	1,30	19,50
CINTA CORRECTORA 5mm x 8m	100	1,70	170,00
CINTA DYMO LETRATAG PLÁSTICO 12mmx4m NEGRO/BLANCO o equivalente	6	6,56	39,36
CINTA SEÑALIZACIÓN SIN ADHESIVO ROJA/BLANCA	5	9,96	49,80
CINTA SEÑALIZACIÓN ADHESIVA SEÑALIZACIÓN NEGRA/AMARILLA RUGOSA	5	3,98	19,90
CHINCHETAS NIQUELADAS (50 unid./caja)	3	0,26	0,78
CLIPS NIQUELADOS N°2 32mm (100 unid./caja)	50	0,31	15,50
CLIPS NIQUELADOS N°3 43mm (100 unid./caja)	40	0,58	23,20
CLIPS NIQUELADOS N°4 50 mm (100 unid./caja)	20	0,69	13,80
CUADERNO ESPIRAL 4° 75gr 80h CUADRÍCULA 6mm	120	0,80	96,00
CUADERNO ESPIRAL 8° 80h CUADRÍCULA 4mm	100	0,68	68,00
CUADERNO ESPIRAL FOLIO 60gr 80h CUADRÍCULA 6mm	120	1,21	145,20
CUBILETES PORTALÁPICES	16	0,67	10,72
QUITAGRAPAS	12	0,79	9,48
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 105x148mm (100 unid./caja)	8	15,40	123,20
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 297x420mm (100 unid./caja)	3	31,00	93,00
FLUORESCENTE FABER-CASTELL AMARILLO o equivalente	70	0,70	49,00
FLUORESCENTE FABER-CASTELL AZUL o equivalente	10	0,49	4,90
FLUORESCENTE FABER-CASTELL VERDE o equivalente	20	0,49	9,80
FLUORESCENTE FABER-CASTELL NARANJA o equivalente	30	0,49	14,70
FOLIOS A4 80GR 500h (5 paquetes/caja)	100	16,13	1.613,00
FOLIOS A3 100gr 500h (5 paquetes/caja)	12	15,26	183,12
FUNDAS MULTITALADRO PP FOLIO (PIEL DE NARANJA) (100 unid./caja) ELBA o equivalente	60	5,12	307,20
GOMA DE BORRAR CUADRADA	60	0,15	9,00
GOMETES CÍRCULOS VARIOS COLORES	5	2,48	12,40
GOMILLAS ELÁSTICAS 60mm (100gr)	15	1,40	21,00
GRAPADORA PETRUS 210 o equivalente	10	8,62	86,20
GRAPAS 24/6 COBREADAS (1000 unid./caja)	80	0,43	34,40
IMANES DE SUJECIÓN 20mm (10 unid./caja)	2	2,08	4,16
LÁPIZ GRAFITO HB	45	0,10	4,50
LUPA CRISTAL ARO METÁLICO 90mm	1	9,95	9,95
PAPEL KRAFT MARRÓN 1x50 m	1	14,25	14,25
PILA BOTÓN CR2025 (4 unid./pack)	15	1,74	26,10
PILA MN21	10	1,23	12,30
PILAS MN27	6	1,20	7,20

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
Teléf. 670 94 38 48

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3zojPxoA85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PILAS 23A	6	1,20	7,20
PIZARRA BLANCA LAMINADA MARCO ALUMINIO 120x90 cm	2	34,90	69,80
PEGAMENTO EN BARRA	10	0,45	4,50
PLÁSTICO CON BURBUJAS EN ROLLO 0,60x5m	5	4,17	20,85
PORTAMINAS 0,7mm	10	0,63	6,30
PORTARROLLO CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO	8	2,70	21,60
REPOSAPIÉS AJUSTABLE EFECTO MASAJE	8	17,73	141,84
RESPALDO LUMBAR	5	35,05	175,25
ROTULADOR AZUL PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR NEGRO PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR ROJO PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	10	0,65	6,50
ROTULADOR EDDING 1200 AZUL o equivalente	30	0,48	14,40
ROTULADOR EDDING 1200 ROJO o equivalente	30	0,48	14,40
ROTULADOR EDDING 1200 NARANJA o equivalente	10	0,45	4,50
ROTULADOR EDDING 1200 VIOLETA o equivalente	10	0,45	4,50
ROTULADOR EDDING 1200 NEGRO o equivalente	20	0,44	8,80
ROTULADOR EDDING 1200 VERDE o equivalente	20	0,48	9,60
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA NEGRO	10	0,87	8,70
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA NEGRO	5	0,88	4,40
ROTULADORA DYMO LETRATAG LT100H o equivalente	1	32,01	32,01
SACAPUNTAS METÁLICO	12	0,65	7,80
SEPARADORES PLÁSTICO FOLIO (JUEGO DE 5)	10	1,36	13,60
SOBRE ACOLCHADO VARIOS TAMAÑOS (10 unid./paquete)	4	5,20	20,80
SOPORTE DE MONITOR 60x26 CM	20	31,76	635,20
TIJERA DE OFICINA CON MANGO DE CAUCHO 16-18 cm	14	2,22	31,08
TAPA ENCUADERNACIÓN POLIPROP. 800 MICRAS TRANSLÚCIDA (paq. 100 unid.)	2	16,87	33,74
TAPA ENCUADERNACIÓN POLIPROP. 500 MICRAS VARIOS COLORES (100 unid.)	4	11,75	47,00
VASO PLÁSTICO 100CC TRANSPARENTE (100 unidades/paquete)	2	1,26	2,52
VASO PLÁSTICO 200CC TRANSPARENTE (100 unidades/paquete)	5	1,65	8,25
TOTAL Dirección Provincial (sin IVA)			5.982,38 €

MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA OFICINAS DE EMPLEO			
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO MAX. S/IVA	PRECIO TOTAL MAX. S/IVA
ACEITE LUBRICANTE PARA DESTRUCTORAS EN SPRAY 350ml	14	9,94	139,16
ARCHIVADOR PALANCA CARTÓN EXTRARRÍGIDO	95	6,95	660,25
ARCHIVO DEFINITIVO CARTÓN FOLIO PROLONGADO	225	0,69	154,13
ATRIL METÁLICO DE MESA	2	2,50	5,00
BANDEJA SOBREMESA PLÁSTICO APILABLE 240x70x340 mm	25	1,50	37,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON GRANDES 127x76 mm	200	0,45	90,00
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON MEDIANAS 76x76 mm	450	0,31	139,50
BLOC NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON PEQUEÑAS 38x51 mm (3 unid./pack)	220	0,43	94,60
BLOC RECAMBIO PARA PAPELÓGRAFO	6	6,90	41,40
BOLÍGRAFO AZUL PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	1450	0,38	551,00
BOLÍGRAFO NEGRO PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	415	0,38	157,70
BOLÍGRAFO ROJO PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	335	0,38	127,30
BOLÍGRAFO VERDE PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	120	0,38	45,60
CAJA PARA ARCHIVADOR PALANCA AZ FOLIO LOMO 75mm	95	0,95	90,25
CALCULADORA SOBREMESA 12,7x10,5 cm	18	5,19	93,42
CALENDARIO BLOQUE BUFET TACO MESA 8,5x11 cm	4	1,18	4,72
CARPETA CARTÓN CON GOMAS Y SOLAPAS	80	0,38	30,60
CHINCHETAS NIQUELADAS (50 unid./caja)	16	0,26	4,16
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19x33mm	205	0,36	73,80
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EMBALAJE 66x50 mm	64	1,30	83,20
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 33x19 mm	1	1,65	1,65
CINTA CORRECTORA 5mm x 8m	445	1,70	756,50
CLASIFICADORES ABECEDARIO MULTITALADRO PLÁSTICO A-Z FOLIO	6	1,43	8,58
CLIPS METÁLICOS MARIPOSA 40mm (50 unid./caja)	30	0,96	28,80
CLIPS METÁLICOS MARIPOSA 65mm (12 unid./caja)	30	1,75	52,50
CLIPS NIQUELADOS N°2 32mm (100 unid./caja)	96	0,31	30,08
CLIPS NIQUELADOS N°3 43mm (100 unid./caja)	48	0,58	28,00
CORRECTOR LÍQUIDO BOLÍGRAFO	20	1,15	23,00
CORRECTOR LÍQUIDO PINCEL	32	0,80	25,71
CUADERNO ESPIRAL FOLIO 60gr 80h CUADRÍCULA 6mm	130	1,21	156,81
CUADERNO ESPIRAL 4" 75gr 80h CUADRÍCULA 6mm	300	0,80	240,00
CÚTER METÁLICO ESTRECHO	6	0,68	4,08
DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS 99CL	4	490,73	1.962,92
ENCLAUDEADOR FASTENER PLATEADO COMPLETO (50 unid.)	10	2,48	24,80
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 70x37mm (100 unid./caja)	5	5,31	26,55
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 105x37mm (100 unid./caja)	5	5,31	26,55
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS 210x297mm (100 unid./caja)	12	5,31	63,72
ETIQUETA ADHESIVA CRISTALES (CÍRCULO ROJO 11,4cm DIÁMETRO)	16	1,00	16,00
EXTRAERGRAPAS PLÁSTICO NEGRO	15	0,89	13,35
FLUORESCENTE FABER-CASTELL AMARILLO o equivalente	350	0,70	245,00
FLUORESCENTE FABER-CASTELL AZUL o equivalente	200	0,49	97,50
FLUORESCENTE FABER-CASTELL ROSA o equivalente	200	0,49	97,50
FLUORESCENTE FABER-CASTELL NARANJA o equivalente	250	0,49	121,88
FLUORESCENTE FABER-CASTELL VERDE o equivalente	200	0,49	97,50
FOLIOS A3 100gr 500h (5 paquetes/caja)	20	15,26	305,20
FOLIOS A4 80GR 500h (5 paquetes/caja)	400	16,13	6.452,00
FUNDAS MULTITALADRO PP FOLIO (PIEL DE NARANJA) (100 unid./caja) ELBA o equivalente	120	5,12	614,40
GOMA BORRAR CUADRADA	243	0,15	36,75
GOMILLAS ELÁSTICAS 60mm (100gr)	40	1,38	55,20
GRAPADORA PARA GRAN VOLUMEN DE PAPEL RAPID HD70 o equivalente	2	36,00	72,00
GRAPADORA REXEL CENTER o equivalente	10	9,36	93,60
GRAPADORA PETRUS 210 o equivalente	40	8,62	344,80
GRAPAS 24/6 COBREADAS (1000 unid./caja)	76	0,43	32,68
GRAPAS 23/10 COBREADAS (1000 unid./caja)	6	1,23	7,38
GRAPAS 25/10 COBREADAS (1000 unid./caja)	4	2,30	9,20
LÁPIZ GRAFITO HB	380	0,10	38,00
PAPELERA PLÁSTICO 13L	15	3,27	49,05
PAPELERA PLÁSTICO NEGRA 15 LITROS	3	3,90	11,70
PAPELERA PLÁSTICO CON TAPA BASCULANTE 40-50LITROS	4	19,84	79,36
PEGAMENTO BARRA ADHESIVA	81	0,45	36,45
PILAS 12V A27	2	1,55	3,10
PINZA PALA ABATIBLE 19mm (12 unid./caja)	30	0,48	14,40
PINZA PALA ABATIBLE 41mm (12 unid./caja)	30	1,47	44,10
PORTAMINAS 0,5mm	60	0,48	28,88
PORTAMINAS RECAMBIO 0,5mm	105	0,60	63,00
PORTARROLLO SOBREMESA CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO	14	1,48	20,72
REGLA TRANSPARENTE 30 CM	20	0,24	4,70
REGLA TRANSPARENTE 40 CM	15	0,31	4,65

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
Teléf. 670 94 38 48

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGw81zAXX8vzKpp3z0jPxoA85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REPOSAPIÉS AJUSTABLE EFECTO MASAJE	23	17,73	407,79
RESPALDO LUMBAR	16	35,05	560,80
ROTULADOR AZUL PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR NEGRO PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR ROJO PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	10	0,65	6,50
ROTULADOR EDDING 1200 AZUL o equivalente	80	0,48	38,00
ROTULADOR EDDING 1200 NEGRO o equivalente	80	0,44	35,20
ROTULADOR EDDING 1200 ROJO o equivalente	120	0,48	57,30
ROTULADOR EDDING 1200 VERDE o equivalente	120	0,48	57,30
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA NEGRO	78	0,87	67,86
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA NEGRO	16	0,88	14,08
SACAPUNTAS METÁLICO	100	0,65	65,00
SEPARADORES PLÁSTICO ALFABÉTICO AZ FOLIO	12	2,10	25,20
SEPARADORES PLÁSTICO FOLIO (JUEGO DE 5)	12	1,36	16,32
SOBRE ACOLCHADO VARIOS TAMAÑOS (10 unid./paquete)	8	5,20	41,60
SUBCARPETAS A4 BLANCO CON LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA (50 unid./pack)	100	8,87	887,00
SUBCARPETAS A4 VERDE NAVIDAD CON LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA (50 unid./pack)	300	8,87	2.661,00
TALADRADORA METÁLICA 2 AGUJEROS	7	6,21	43,47
TALADRADOR RAPID FASHION HD6ES o equivalente	6	50,75	304,50
TALADRADORA 2 TALADROS PETRUS 52 CROMADA o equivalente	4	25,20	100,80
TIJERA DE OFICINA CON MANGO DE CAUCHO 16-18 cm	25	2,22	55,50
TINTA TAMPÓN VERDE	15	0,52	7,80
TOTAL Oficinas de Empleo (sin IVA)			20.666,10 €

MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA			
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO MAX. 5/IVA	PRECIO TOTAL MAX. 5/IVA
ARCHIVADORES DEFINITIVOS CARTÓN FOLIO PROLONGADO	60	0,69	41,40
BOLÍGRAFO AZUL PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	415	0,38	157,70
BOLÍGRAFO NEGRO PAPER MATE INKJOY 100 o equivalente	150	0,38	57,00
BOLÍGRAFO PILOT G-2 AZUL o equivalente	36	1,10	39,60
BOLÍGRAFO PILOT G-2 ROJO o equivalente	24	1,10	26,40
BOLÍGRAFO PILOT G-2 VERDE o equivalente	24	1,10	26,40
BORRADOR PIZARRA BLANCA	4	1,90	7,60
BRAZALETE ELÁSTICO (100 gr) 4x120mm	2	1,30	2,60
BRAZALETE ELÁSTICO PLUS (100 gr) 10x180mm	2	1,51	3,02
CAJAS ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO	50	0,62	31,00
CALCULADORA SOBREMESA SOLAR Y PILAS 12,7x10,5 cm	2	5,19	10,38
CARPETA CARTÓN FORRADO DOCUMENTA LOMO 40 mm FOLIO AZUL	15	3,38	50,70
CARTULINA COLORES A4 180Gr BLANCO (50 unidades/caja)	10	4,00	40,00
CARTULINA COLORES A4 180Gr CREMA (50 unidades/caja)	10	4,00	40,00
CHINCHETAS NIQUELADAS (50 unidades/caja)	2	0,26	0,52
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19x33mm	288	0,36	103,68
CINTA ADHESIVA POLIPROPILENO PRECINTO MARRÓN 66x50 mm	2	1,44	2,88
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 15X10 mm	25	1,41	35,25
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 33x19 mm	25	1,65	41,25
CINTA CORRECTORA 5mm x 8m	15	1,70	25,50
CINTA DE ROTULACIÓN	4	6,56	26,24
CINTA SEÑALIZACIÓN ADHESIVA SEÑALIZACIÓN NEGRA/AMARILLA RUGOSA	4	3,98	15,92
CUADERNO ESPIRAL 4º 75gr 80h CUADRÍCULA 6mm	90	0,80	72,00
CUADERNO ESPIRAL FOLIO 60gr 80h CUADRÍCULA 6mm	120	1,21	145,20
CUADERNO BLOC A5 CON FRANJAS DE COLORES 140h	2	2,93	5,86
CUADERNO ESPIRAL APAISADO CUADRÍCULA 105x155mm	100	0,54	54,00
CUADERNO NOTAS/EVALUACIÓN PARA PROFESOR ADDITIO o equivalente	18	5,78	104,04
CÚTER METÁLICO ESTRECHO	10	0,68	6,80
ESPIRAL METÁLICO PARA ENCUADERNAR 8mm (100 unidades/caja)	4	4,59	18,36
ESPIRAL METÁLICO PARA ENCUADERNAR 10 mm (100 unidades/caja)	2	5,26	10,52
ESPIRAL METÁLICO PARA ENCUADERNAR 14 mm (100 unidades/caja)	2	7,24	14,48
FICHAS CARTULINA PARA FICHEROS RAYADA 95x65mm 100h	5	1,15	5,75
FICHAS CARTULINA PARA FICHEROS RAYADA 150x100mm 100h	2	1,96	3,92
FLUORESCENTE FABER-CASTELL AMARILLO o equivalente	40	0,70	28,00
FLUORESCENTE FABER-CASTELL VERDE o equivalente	20	0,49	9,80
FOLIOS A3 100gr 500h (5 paquetes/caja)	6	15,26	91,56
FOLIOS A4 80GR 500h (5 paquetes/caja)	60	16,13	967,80
FUNDAS A4 PARA PLASTIFICAR (100 fundas/pack)	3	15,00	45,00
(100 unidades/caja) ELBA o equivalente	4	5,12	20,48
FUNDAS MULTITLADRO CON FUELLE Y SOLAPA A4 (5 unidades/caja)	15	9,88	148,20
GRAPADORA PETRUS 210 o equivalente	5	8,62	43,10
GRAPAS 24/6 COBREADAS (1000 unidades/caja)	10	0,43	4,30
GOMA BORRAR CUADRADA	120	0,15	18,00
GOMILLAS ELÁSTICAS 60mm (100 gr)	4	1,38	5,52
GOMILLAS ELÁSTICAS 100mm (100 gr)	2	1,48	3,48
GOMILLAS ELÁSTICAS 160mm (100 gr)	2	1,48	2,96
LÁPIZ GRAFITO HB	218	0,10	21,80
MASILLA BLANCA MOLDEABLE ADHESIVA 55gr	2	1,85	3,69
PAPEL CELOFÁN 50x70cm VARIOS COLORES	10	6,43	64,30
PAPEL METALIZADO 0,5x10m VARIOS COLORES	10	2,30	23,00
PINZA PALA ABATIBLE 19mm (12 unidades/caja)	2	0,48	0,96
PINZA PALA ABATIBLE 40 mm (12 unidades/caja)	2	1,51	3,02
PINZA PALA ABATIBLE 50 mm (12 unidades/caja)	4	1,75	7,00
PIZARRA BLANCA LAMINADA MARCO ALUMINIO 120x90 cm	1	34,90	34,90
PORTADAS ENCUADERNAR PVC TRANSPARENTE 0,18MM FORMATO 210x297mm (100 unidades/caja)	5	6,25	31,25
PORTARROLLO CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO	1	2,70	2,70
QUITAGRAPAS	2	0,79	1,58
RECAMBIO PARA BORRADOR PIZARRA BLANCA	6	0,83	4,98
REGLA TRANSPARENTE 50 CM	56	0,64	35,84
ROTULADORA DYMO LETRATAG LT100H o equivalente	1	32,01	32,01
ROTULADOR AZUL PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR NEGRO PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	15	0,65	9,75
ROTULADOR ROJO PUNTA 2mm BIC VELLEDA o equivalente	15	0,65	9,75
SACAPUNTAS METÁLICO	116	0,65	75,40
SEPARADOR ÍNDICE MENSUAL 1-12 A4 MULTITLADRO	15	4,84	72,60
SEPARADORES PLÁSTICO FOLIO (JUEGO DE 5)	15	1,36	20,40
SUBCARPETAS A4 AMARILLA (50 unidades/pack)	2	7,78	15,56
SUBCARPETAS A4 AZUL (50 unidades/pack)	2	7,78	15,56

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
Teléf. 670 94 38 48

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3z0jPxoA85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBCARPETAS A4 ROJO (50 unidades/pack)	2	7,78	15,56
SUBCARPETAS A4 VERDE (50 unid./pack)	8	7,78	62,24
TALADRADORA METÁLICA 2 AGUJEROS	1	6,21	6,21
TAPAS ENCUADERNACIÓN CARTÓN NEGRO A4 (50 unid./caja)	8	9,61	76,88
TAPAS ENCUADERNACIÓN CUBIERTAS A4 (100 unid./caja)	8	9,95	79,60
TIJERA DE OFICINA CON MANGO DE CAUCHO 16-18 cm	22	2,22	48,84
TOTAL Escuela de Hostelería Islantilla (sin IVA)			3.357,90 €

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		07/07/2025 09:49:25	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw81zAXX8vzKpp3zobjPxOa85R1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	